

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0029-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0029-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en la reanudación de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal de martes veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, trató el punto: 1.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe Final de la Comisión de Mesa emitido dentro del proceso de Remoción instaurado en contra de los señores Concejales Abg. Carlos Octavio Aulla Salameh; Tlga. Maritza Leonor Díaz Domínguez; Ing. Galo Esteban Falconí Márquez; Abg. Luz Micaela Lema Illicachi; Ing. Nancy Yolanda Santillán Valle; Tlgo. Celso Ramón Rodríguez Abarca; Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi, por denuncia presentada por la Abg. Rosa Imelda Núñez Quirola:

Al respecto, una vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el inciso sexto del artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; esto es, la exposición de los argumentos de cargo y descargo de las partes procesales; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo de la norma ibídem; por la moción presentada por el señor Concejal Abg. Edison Tene, que: “Se acoja el informe de la Comisión de Mesa, en el que recomienda la remoción de los Concejales Carlos Octavio Aulla Salameh; Maritza Leonor Díaz Domínguez; Galo Esteban Falconí Márquez; Luz Micaela Lema Illicachi; Nancy Yolanda Santillán Valle; Celso Ramón Rodríguez Abarca; Rafael Teodoro Quitio Pilataxi”; con el apoyo a la moción por parte del Concejal Ing. Patricio Guaranga, con ocho votos a favor de los presentes que constituyen las dos terceras partes conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Acoger el informe de la Comisión de Mesa y Remover a los señores Concejales Abg. Carlos Octavio Aulla Salameh; Tlga. Maritza Leonor Díaz Domínguez; Ing. Galo Esteban Falconí Márquez; Abg. Luz Micaela Lema Illicachi; Ing. Nancy Yolanda Santillán Valle; Tlgo. Celso Ramón Rodríguez Abarca; Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0029-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta
PROSECRETARIO DE CONCEJO, ENCARGADO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0029-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Abogado
Edison Alexander Rosero Acosta
Prosecretario de Concejo, Encargado

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0029-R

Riobamba, 05 de marzo de 2025

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Daniel Adrian Pazmiño Real
Asesor de Alcaldía

tp